

**ADENDA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE CORREDORES VIALES S.A.
Y EDECA S.A.**

Obra: "Ramas de Acceso - Autopista Rosario – Córdoba - Ruta Nacional N° 9, Km. 304,00 y Km. 309,00 - Departamento de Funes - Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 28/2021 - EX-2021-00001193-CVSA-SC#CVSA

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2), con domicilio en calle Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24; en adelante "**COMITENTE**", por una parte, y por la otra, **EDECA S.A.** (CUIT N° 33-51550721-9), con domicilio en la calle Camila O. Gorman 412, Oficina 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Marcelo Germán BURGUES (DNI N° 16.482.978), en su carácter de Presidente de la firma, en adelante el "**CONTRATISTA**", conjuntamente denominadas como las "**PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° IF-2022-00028505-CVSA-CVSA (en adelante el "**CONTRATO**"), en adelante la "**ADENDA**".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de febrero de 2022 se suscribió entre las **PARTES** el **CONTRATO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 28/2021, para la ejecución de la obra "Ramas de Acceso - Autopista Rosario – Córdoba - Ruta Nacional N° 9, Km. 304,00 y Km. 309,00 - Departamento de Funes - Provincia de Santa Fe - Tramo VI".

Siendo que se han requerido ajustes en las cantidades de los ítems, indicados en el Informe N° IF-2023-00000697-CVSA-SOS#CVSA de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, en relación al Proyecto Ejecutivo (IF-2022-129786412-APN-PYC#DNV), aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resolución N° RESOL-2022-2527-APN-DNV#MOP, corresponde la modificación del monto del **CONTRATO**, disminuyendo su valor en un SEIS COMA CINCUENTA Y UN POR CIENTO (-6,51%), modificando en consecuencia la Planilla de Propuesta de la Oferta (Anexo B - páginas Nros. 4 y 5- del Informe Gráfico N° IF-2021-00056604-CVSA- SC#CVSA).

En consecuencia, las **PARTES** acuerdan proceder a la suscripción de la **ADENDA**, conforme las siguientes cláusulas:


EDECA S.A.
Ing. Marcelo G. Burgues
Representante Técnico
I.C.P.I.C. 2.0517/6 Presidente



CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO**, por la siguiente:

"La obra objeto de este **CONTRATO**, importa la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$118.163.200,32) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)".

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes suscriben en este acto el ANEXO "Cuadro comparativo", el cual forma parte integrante de la presente, y en cual se reflejan las cantidades cotizadas conforme Anteproyecto y las cantidades que surgen del Proyecto Ejecutivo debidamente aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad, que conllevan a la presente Adenda de modificación del monto del **CONTRATO**. Por la presente **ADENDA** se suprimen ítems y se modifican las cantidades, manteniéndose los precios unitarios fijados en la Planilla de Propuesta de la Oferta presentada por la CONTRATISTA en la licitación de referencia.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica a todos sus efectos el domicilio legal constituido de Corredores Viales S.A. en el **CONTRATO** por el indicado en el encabezado de la presente **ADENDA**.

CLÁUSULA CUARTA: Las **PARTES** declaran que, salvo lo modificado y agregado en las Cláusulas precedentes, las demás condiciones del **CONTRATO** no sufren modificaciones y permanecen vigentes en su totalidad.

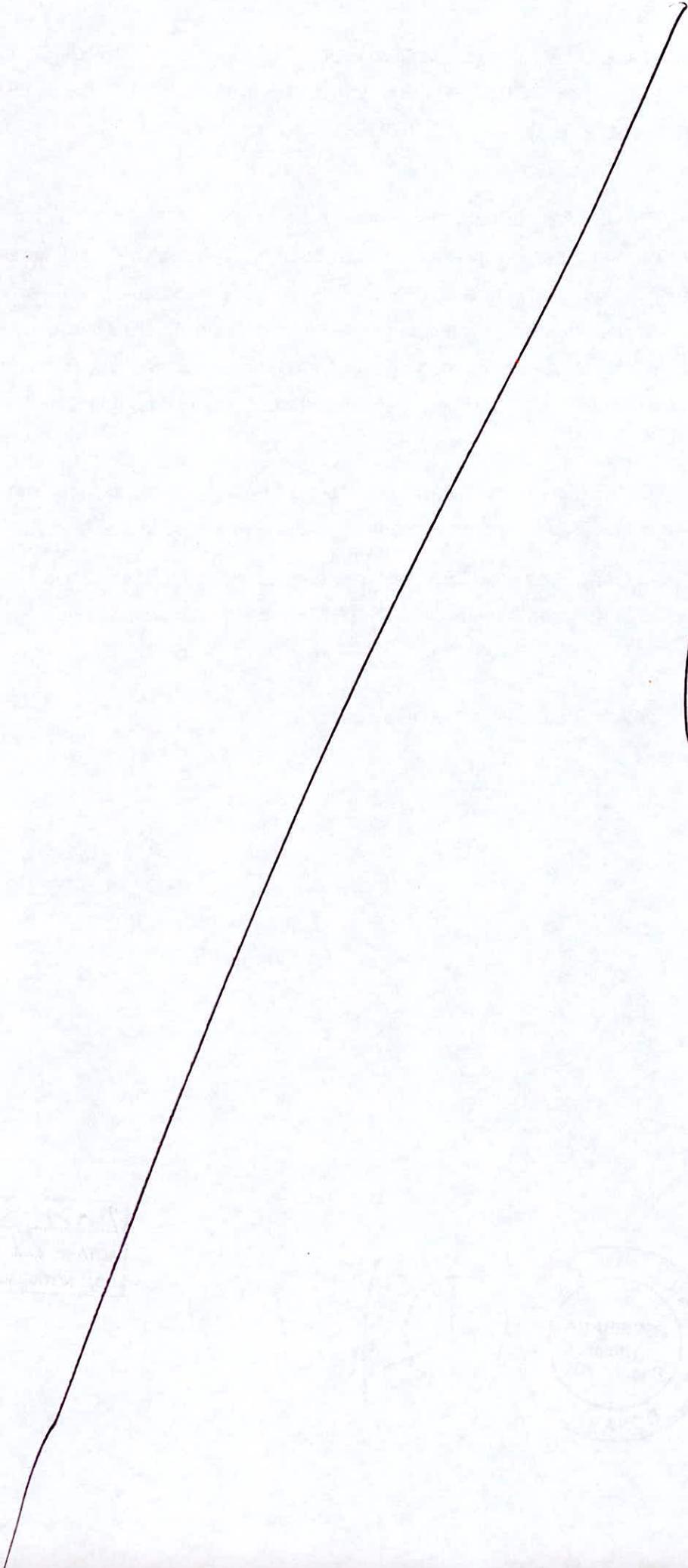


En prueba de conformidad, se suscribe el presente.

EDECA S.A.
Ing. Marcelo G. Burgues
Representante Técnico I.C.P.I.C. 2.05177 Presidente



Rosario 19, 3, 23
ACTA N° *195* F° *196*
FOJA NOTARIAL N° *3921546*



ANEXO – "CUADRO COMPARATIVO"



Item	Designación	Unidad	Cantidad Contrato	Cantidad Proyecto Ejecutivo	Variación de Cantidad (%)	Precio Unitario	Importe Contrato	Importe Proyecto Ejecutivo	Diferencia Importe (\$)
1	PROYECTO EJECUTIVO	Gl.	1,00	1,00	0,00%	\$ 399.697,20	\$ 399.697,20	\$ 399.697,20	\$ -
2	TERRAPLÉN CON COMPACTACIÓN ESPECIAL	m3	7.425,88	4.622,00	-37,76%	\$ 1.447,42	\$ 10.748.367,23	\$ 6.689.975,24	-\$ 4.058.391,99
3	SUBRASANTE TRATADA CON CAL (2 % CUV) INCLUIDO LOS MATERIALES EN 0,30 m DE ESPESOR	m3	2.235,64	2.136,00	-4,46%	\$ 2.041,64	\$ 4.564.372,05	\$ 4.360.943,04	-\$ 203.429,01
4	SUBBASE DE SUELO-CAL INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE CURADO EN 0,20 m DE ESPESOR	m3	1.401,07	1.351,00	-3,57%	\$ 4.199,23	\$ 5.883.415,18	\$ 5.673.159,73	-\$ 210.255,45
5A	BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE CURADO EN 0,18 m DE ESPESOR PARA CALZADAS	m3	1.035,87	982,00	-5,20%	\$ 10.083,21	\$ 10.444.894,74	\$ 9.901.712,22	-\$ 543.182,52
5B	BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE CURADO EN 0,23 m DE ESPESOR PARA BANQUINAS	m3	218,88	230,00	5,08%	\$ 9.790,17	\$ 2.142.872,41	\$ 2.251.739,10	\$ 108.866,69
6A	BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO TIPO CAC-D-B-19-CA30 INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE LIGA EN 0,05 m DE ESPESOR	m2	5.486,58	5.238,00	-4,53%	\$ 1.871,60	\$ 10.268.683,13	\$ 9.803.440,80	-\$ 465.242,33
6B	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO TIPO CAC-D-R-19-CA30 INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE LIGA EN 0,05 m DE ESPESOR PARA BANQUINAS	m2	951,66	998,00	4,87%	\$ 1.871,60	\$ 1.781.126,86	\$ 1.867.856,80	\$ 86.729,94
7	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO TIPO SMA-R-19-AM3 INCLUIDO LOS MATERIALES Y RIEGO DE LIGA EN 0,05 m DE ESPESOR	m2	5.412,12	5.178,00	-4,33%	\$ 2.768,66	\$ 14.984.320,16	\$ 14.336.121,48	-\$ 648.198,68
8	EXCAVACIÓN PARA ZANJA DE DESAGÜES	m3	52,50	85,00	61,90%	\$ 590,65	\$ 31.009,13	\$ 50.205,25	\$ 19.196,12
9	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m3	489,94	440,00	-10,19%	\$ 1.295,99	\$ 634.957,34	\$ 570.235,60	-\$ 64.721,74
10	HORMIGÓN CEMENTO PÓRTLAND PARA OBRAS DE ARTE, CLASE H-21 EXCLUIDA LA ARMADURA	m3	285,03	292,00	2,45%	\$ 50.059,65	\$ 14.268.502,04	\$ 14.617.417,80	\$ 348.915,76
11	ACERO ESPECIAL EN BARRAS COLOCADO, TIPO ADN 420	tn	6,27	5,90	-5,90%	\$ 395.758,44	\$ 2.481.405,42	\$ 2.334.974,80	-\$ 146.430,62
12	CORDÓN PARA PROTECCIÓN DE BORDE DEL PAVIMENTO. HORMIGÓN CLASE H-30	m	42,00	42,00	0,00%	\$ 1.773,82	\$ 74.500,44	\$ 74.500,44	\$ -
13A	CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE H-30 TIPO "B" S/PLANO H-9121	m	87,00	6,00	-93,10%	\$ 3.996,16	\$ 347.665,92	\$ 23.976,96	-\$ 323.688,96
13B	CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE H-30 TIPO "C" (TRANSICIÓN) S/PLANO H-9121	m	60,00	60,00	0,00%	\$ 3.698,42	\$ 221.905,20	\$ 221.905,20	\$ -





14	SISTEMAS DE CONTENCIÓN LATERAL POR SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN (BARANDA METÁLICA PARA DEFENSA)	m	1.944,24	1.734,00	-10,81%	\$ 19.034,62	\$ 19.509.709,59	\$ 17.400.031,08	-\$ 2.109.678,51
15	DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	n°	3,00	3,00	0,00%	\$ 76.180,45	\$ 228.541,35	\$ 228.541,35	\$ -
16	TRASLADO DE BARANDA DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	m	91,00	50,00	-45,05%	\$ 2.128,09	\$ 193.656,19	\$ 106.404,50	-\$ 87.251,69
17	DESMALEZADO Y REPERFILADO DE CUNETAS EXISTENTES	m	300,00	400,00	33,33%	\$ 327,98	\$ 98.394,00	\$ 131.192,00	\$ 32.798,00
18A	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR PULVERIZACIÓN	m2	331,86	325,81	-1,82%	\$ 1.734,48	\$ 575.604,53	\$ 565.110,93	-\$ 10.493,60
18B	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL POR EXTRUSIÓN	m2	203,71	199,72	-1,96%	\$ 3.649,68	\$ 743.476,31	\$ 728.914,09	-\$ 14.562,22
18C	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LINEA CONFORMADA VIBRANTE	m2	111,38	109,20	-1,96%	\$ 2.072,65	\$ 230.851,76	\$ 226.333,38	-\$ 4.518,38
19	SEÑALAMIENTO VERTICAL	m2	33,33	32,68	-1,95%	\$ 37.890,27	\$ 1.262.882,70	\$ 1.238.254,02	-\$ 24.628,68
20	MÉNSULAS SIMPLES. PROVISIÓN, MONTAJE, FUNDACIONES Y ACCESORIOS CON UNA PLACA DE 3,60 m x 3,00 m	n°	4,00	4,00	0,00%	\$ 843.815,99	\$ 3.375.263,96	\$ 3.375.263,96	\$ -
21	PÓRTICOS. PROVISIÓN, MONTAJE, FUNDACIONES Y ACCESORIOS CON DOS PLACAS DE 3,60 m x 3,00 m	n°	2,00	2,00	0,00%	\$ 2.964.736,75	\$ 5.929.473,50	\$ 5.929.473,50	\$ -
22	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	n°	22,00	22,00	0,00%	\$ 680.267,31	\$ 14.965.880,82	\$ 14.965.880,82	\$ -
23	BORRADO DE LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EXISTENTE	GI	0,00	1,00	-	\$ 89.939,03	\$	\$ 89.939,03	\$ 89.939,03
Totales						\$ 128.391.429,16	\$ 118.163.200,32	-\$ 8.228.228,84	
Aumento (%)								-6,81%	



(Handwritten signature)

Rosario 14/3/23
 ACTA N° 195 F° 196
 FOJA NOTARIAL N° 3927593

EDECA S.A.
Ing. Marcelo G. Burgos
 Representante Técnico
 I.C.P.I.C. 2.05176 Presidente

A long, thin, diagonal line drawn across the page, possibly representing a signature or a mark.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'C' or a similar symbol.





**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

03921546



S D 03921546
CE TR NU DO UN CI CU SE



1 Rosario 14 de Marzo de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 195,

3 labrada en la fecha, al folio 196 del Registro de Intervenciones

4 N° 707, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones

6 vigentes.

CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de cuatro fojas, ha sido

9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 Marcelo German BURGUES, titular del D.N.I. N° 16.482.978, en su

11 carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta

12 plaza bajo la denominación de EDECA S.A., CUIT N° 33-51550721-9, con

13 domicilio en calle Polledo N° 2517 de Rosario, Rosario, Santa Fe;

14 acreditando la existencia legal de la sociedad y el carácter invocado

15 con suficientes facultades para este otorgamiento con: a) Estatuto

16 inscripto al Tomo: 59 - Folio: 1759 - N° 323 en fecha 20/09/78; Reforma

17 estatutaria inscripta al Tomo: 62 - Folio: 704 - N° 133 en fecha

18 22/05/1981; Reforma estatutaria inscripta al Tomo: 62 - Folio: 1164 -

19 N° 214 en fecha 05/08/1981; y última reforma inscripta al Tomo: 74 -

20 Folio: 3273 - N° 142 el 31/05/1993, todas en Estatutos del Registro

21 Público de Comercio de Rosario; b) Acta de Asamblea General Ordinaria

22 de fecha 28/11/2022 de elección y distribución de cargos de miembros

23 del directorio; documentación que en forma legal tengo a la vista y

24 constato.- Certifico su firma en los términos del artículo 306 inciso

25 a) del C.C.C.- Adenda al Contrato de Obra Suscripto entre Corredores



COMERCIAL S.R.L. - BURGUES

CEPSF



CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



S D 03921546
CE TR NU DO UN CI CU SE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Viales S.A. y Edeca S.A., Contrato N° IF-2022-00028505-CVSA-CVSA, y
Anexo - ``Cuadro Comparativo``.- Se deja constancia que el documento se
encuentra parcialmente en blanco.- Firmado ante mí en esta ciudad y en
el día de la fecha.- Conste.-



Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe
LEGALIZACION
0001399107
Trámite
0000810936
Sede



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEGALIZACION

S R 01399107
CE UN TR NU NU UN CE SI



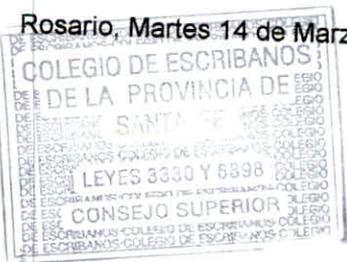
01399107



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano ESTEVEZ VERONICA MARIA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Rosario, Martes 14 de Marzo de 2023.-



Esc. Vercelli Eduardo A.
Legalizador



CEPSF

L: 1399107
T: 810936 Sede



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: ADENDA FIRMADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.